DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5561
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO115600

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO			REPORTÓ
COE:	20	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	24 de Junio 2011	HORA:	15:00	

DIRECCIÓN:	CARRERA 7 No 22 -94	ÁREA DIRECTA:	0.072 Ha				
BARRIO:	Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	93 - Las Nieves	FAMILIAS	1	ADULTOS	10	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	3 - Santa fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0003TVRU	DOCUMENTO REMISORIO		CR - 13852			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [X] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la carrera 7 No 22 -94, pertenece al Sector Catastral Las Nieves en la UPZ 93 Las Nieves de la Localidad Santa Fe y de acuerdo con la información que reposa en los archivos del FOPAE, no pertenece a un barrio del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD hoy Secretaria Distrital de Planeación- SDP, incluido en el programa de legalización ni de regularización, razón por la que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, no ha realizado Concepto Técnico de Riesgo para el sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación del sector mencionado.

De acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de Carrera 7 No 22 -94, en el Barrio Las Nieves de la Localidad de Santa fe, presenta una condición de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver **Figura 1**)

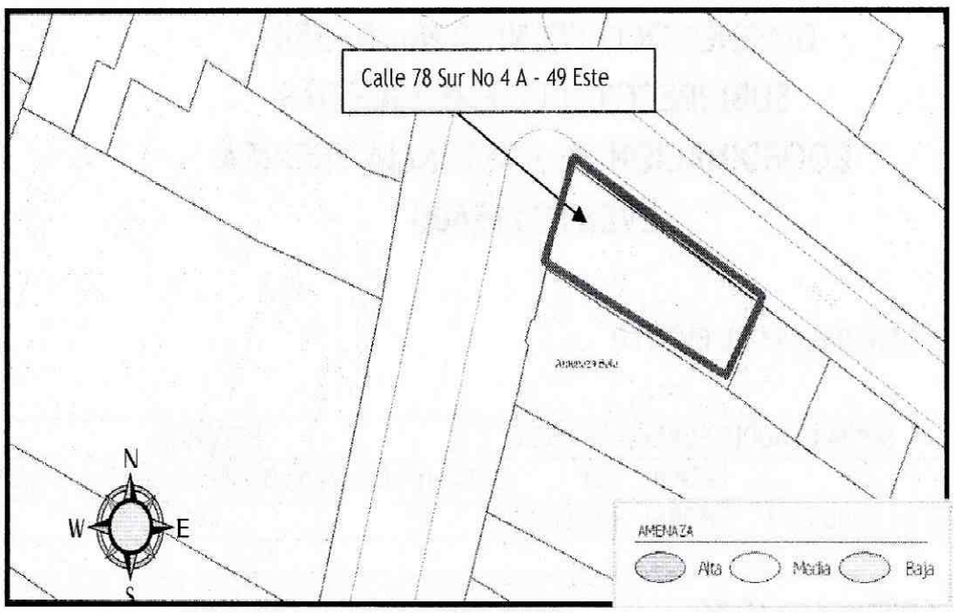


Figura No. 1.- Localización y nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa del predio ubicado en la de Carrera 7 No 22 -94, en el Barrio Las Nieves de la Localidad de Santa fe

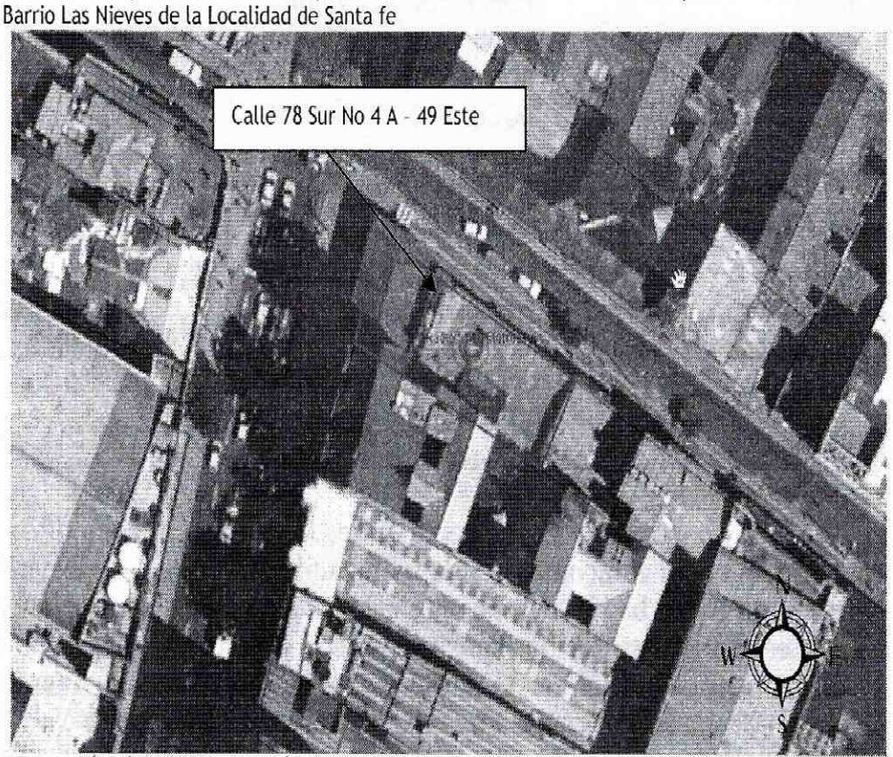


Figura No. 2.- Fotografía aérea de localización los predios ubicados en predio ubicado en de Carrera 7 No 22 -94, en el Barrio Las Nieves de la Localidad de Santa fe

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial del techo falso en lámina en yeso en un área aproximada de 5 m^2 del primer nivel, afectando la estabilidad de los perfiles de la estructura del área restante del techo falso.

En el predio de la carrera 7 No 22 -94, se encuentra emplazada a una vivienda de dos niveles construida con mampostería parcialmente confinada, placa de entre piso aligerada en concreto y cubierta en teja asbesto cemento, el acabado del techo del primer es un techo falso en lamina en yeso con perfilaría de aluminio, la vivienda es comercial en donde funciona un restaurante en el segundo nivel y la venta de celulares en el primer nivel, área afectada a la cual se le realizó la restricción parcial de uso del loca del primer nivel hasta tanto se realice la respectiva reparación o mantenimiento del sector afectado.

Las causas que generaron el colapso parcial del techo falso fue por la filtración del agua proveniente del segundo nivel de la vivienda ubicada en la carrera 7 No 22 -94 donde funciona un restaurante, por dejar las llaves abiertas durante toda la noche.

Se destaca que de acuerdo con la inspección visual realizada al interior de la vivienda en comento no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

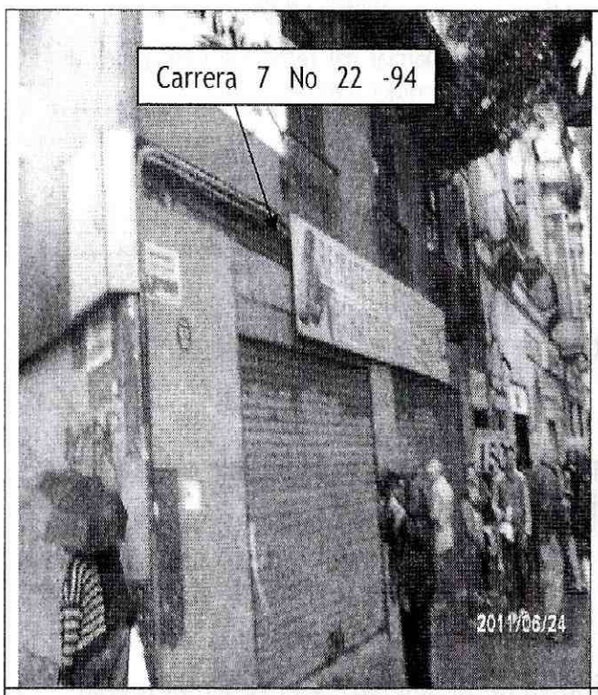


Foto 1. Vista general de la vivienda evaluado.

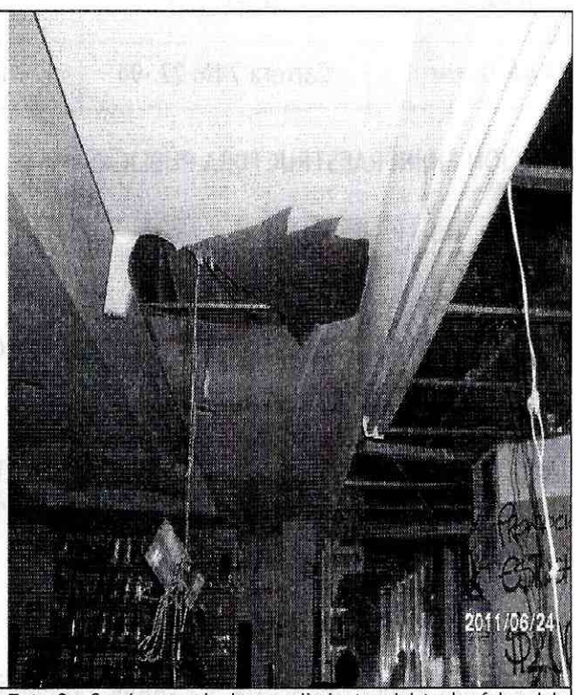


Foto 2. Se observa el desprendimiento del techo falso del primer nivel de la vivienda de la Carrera 7 No 22 -94

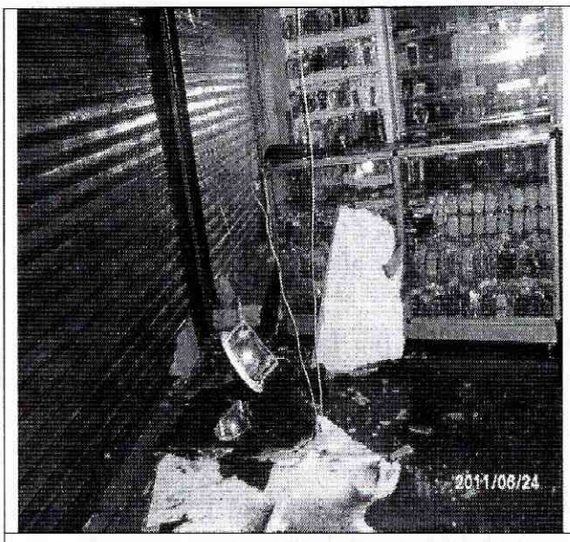


Foto3. Se observa las afectaciones del local



Foto4 Se observa el restaurante ubicado en el segundo nivel sin afectaciones

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Pedro Perez	Carrera 7 No 22 -94	0	10	0	Colapso parcial del techo falso en lámina de Yeso del primer nivel

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse la reparación y mantenimiento del techo falso es posible el colapso total del techo falso del primer nivel de la vivienda en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo al predio ubicado en la Carrera 7 No 22 -94 en del Barrio las Nieves de la Localidad de Santa fe.

- Se recomendó la restricción parcial de uso del local donde funciona la venta de celulares de la vivienda de la carrera 7 No 22 -94, hasta tanto se garantice la estabilidad y seguridad del techo falso, mediante el Acta No 1523 del 24 de junio del 2011.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Carrera 7 No 22 -94 en del Barrio las Nieves de la Localidad de Santa fe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo la funcionabilidad del local del primer nivel dado que presenta una afectación del 30% del área total se encuentra comprometida en la actualidad por causa de los colapsos parciales del techo falso.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o habitante del predio la Carrera 7 No 22 -94, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector donde se localiza El Barrio las Nieves, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable del predio implementar acciones para la reparación y mantenimiento del techo falso del primer nivel de la vivienda ubicada en la Carrera 7 No 22 -94 en del Barrio las Nieves de la Localidad de Santa fe, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o habitante del predio ubicado en la Carrera 7 No 22 -94 en del Barrio las Nieves de la Localidad de Santa fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Al responsable o responsables del predio mantener la restricción parcial de uso del local del primer nivel donde funciona la venta de celulares de la vivienda ubicada en la carrera 7 No 22 -94, hasta tanto se garantice la estabilidad y reparación del techo falso.

NOMBRE PROFESIÓNAL MATRÍCULA	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO INGENIERA CIVIL 25202- 44609 CND
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES 25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS